



# **Colegio Los Tréboles**



**IB WORLD SCHOOL**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>MISSION – VISSION / MISIÓN - VISIÓN.....</b>	<b>1</b>
HISTORIA.....	1
VISIÓN.....	1
MISIÓN.....	1
<b>SCHOOL ANTHEM / HIMNO DEL COLEGIO .....</b>	<b>2</b>
Colegio Los Tréboles: School Anthem.....	2
Himno del Colegio Los Tréboles.....	2
<b>CÓDIGOS QUE RIGEN EL ACTUAR EN EL COLEGIO LOS TRÉBOLES.....</b>	<b>3</b>
CÓDIGO DE HONOR ACADÉMICO .....	3
CODIGO DE CONDUCTA.....	3
<b>INTRODUCTION TO THE SCHOOL CODE .....</b>	<b>5</b>
I. La Construcción De La Ética Y La Moral Es El Sendero Deseable En Los Tréboles. ...	5
II. Funcionamiento De La Disciplina Reflexiva.....	5
III. Coordinación de Convivencia .....	6
<b>SCHOOL CODE - MANUAL DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>7</b>
PREÁMBULO.....	7
1. PRINCIPIOS GENERALES.....	9
2. DERECHOS, DEBERES Y ADVERTENCIAS IMPORTANTES.....	9
2.1. DERECHOS .....	10
2.2. DEBERES .....	11
2.3. ADVERTENCIAS IMPORTANTES.....	15
3. COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU MANEJO .....	16
3.1. COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS.....	17
3.2. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE UN COMPORTAMIENTO INAPROPIADO .....	18
4. COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU MANEJO .....	20
4.1. COMPORTAMIENTO INACEPTABLE.....	20
4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE UN COMPORTAMIENTO INACEPTABLE.....	23
4.3. PROCEDIMIENTO PARA CATALOGAR UN COMPORTAMIENTO COMO INACEPTABLE.....	25
4.4. COMITÉ CENTRAL.....	25
4.5. RECURSOS PARA EJERCER EL DERECHO A LA DEFENSA.....	26
5. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	26
6. DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES .....	26
COSTOS AÑO LECTIVO 2010– 2011.....	29
7. DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES.....	30
8. PROMOCIÓN DE EDUCANDOS .....	31

## **MISSION – VISSION / MISIÓN - VISIÓN**

### **COLEGIO LOS TRÉBOLES UNA EDUCACIÓN QUE ABRE CAMINOS**

#### **HISTORIA**

El proyecto educativo Los Tréboles fue fundado por Cristina Gaviria de Valenzuela en 1977. Inicialmente se fundó el preescolar Tréboles Nuevos el cual después de 20 años de funcionamiento, dio origen al colegio Los Tréboles, fundado en 1997. Desde el principio, se diseñó como un sistema educativo en el que se dan balances complementarios entre la firmeza necesaria y la flexibilidad, el respeto por los derechos y la conciencia por los deberes y la co-construcción del conocimiento con miras a lograr la excelencia. Desde su inicio surge como una respuesta a las necesidades de un grupo de padres de familia intelectuales y demócratas.

#### **VISIÓN**

Ser una institución que garantice a sus educandos un proceso de formación académica y ética que les permita ser buenos ciudadanos del mundo.

Ser una institución que lidere proyectos pedagógicos innovadores, con el fin de que sus estudiantes enfrenten con acierto los cambios que se presenten en el país y en el mundo.

#### **MISIÓN**

Contribuir al proceso de formación de seres íntegros y coherentes, que autogestionen su proyecto de vida, buscando la excelencia tanto a nivel intelectual como a nivel del desarrollo moral, logrando una ética autónoma de acuerdo con los principios universales: vida, honestidad y respeto.



## **SCHOOL ANTHEM / HIMNO DEL COLEGIO**

### **Colegio Los Tréboles: School Anthem**

#### **CHOIR**

We think and we dream in this, our school  
Looking at the world with faith and freedom  
Helping one another, spreading love and peace  
Seeking together pathways of virtue.

I

We love life and freedom given by God  
Peacefully together we'll build a new world:  
By changing the things that cause pain and harm,  
And always pursuing love and happiness!

### **Himno del Colegio Los Tréboles**

#### **CORO**

En nuestro colegio pensamos y soñamos  
Miramos el mundo con fe y libertad  
Luchamos unidos, amando y en paz  
Buscando caminos de felicidad.

I

Descubrimos juntos lo bello que hay  
La luz en el cielo, las olas del mar  
Los troncos más fuertes, la flor de coral  
Los grandes inventos de la humanidad.

II

Amamos la vida y la libertad  
Construimos juntos un camino en paz  
Cambiando las cosas que nos hacen mal  
Y buscando siempre un nuevo ideal.



## **CÓDIGOS QUE RIGEN EL ACTUAR EN EL COLEGIO LOS TRÉBOLES**

### **CÓDIGO DE HONOR ACADÉMICO**

Como miembro de la comunidad del COLEGIO LOS TRÉBOLES considero que la honestidad es un valor fundamental y por lo tanto nunca incurriré en los siguientes comportamientos:

1. Copiar el trabajo de alguien más o permitir que otros copien mi trabajo en exámenes, evaluaciones, tareas o trabajos de clase.
2. Copiar información de cualquier fuente escrita, oral, iconográfica o virtual (internet) y presentarla como si fuera mi trabajo (“copy and paste”).
3. Hacerle trabajos o tareas a otras personas o permitir que otras personas hagan mis trabajos o tareas.
4. Parafrasear o renombrar ideas de otros autores sin incluir una cita adecuada.
5. Incluir en mis trabajos citas textuales sin usar comillas o agregar una cita adecuada.
6. Usar en mis trabajos “conceptos, ideas o conclusiones que no sean intuitivamente evidentes y que no sean propias”. (<http://www.chem.uky.edu/courses/common/plagiarism.html>).
7. No reconocer la ayuda recibida en el desarrollo de mis trabajos o tareas (edición, corrección, lectura previa).
8. Mentir deliberadamente o no asumir la responsabilidad que me compete como estudiante del COLEGIO LOS TRÉBOLES.

Dado que comprendo que la honestidad es uno de los pilares sobre los que se sostiene la formación en el COLEGIO LOS TRÉBOLES, no permitiré que pase desapercibida ninguna violación al código de honor académico por parte mía o de mis compañeros y asumiré las consecuencias de violarlo.

### **CODIGO DE CONDUCTA**

- Respetar al otro teniendo en cuenta sus derechos (No maltratar ni intimidar a otros).
- Realizar los cuidados pertinentes al cuerpo humano, evitando todo lo que lo pueda dañar.
- Proteger el medio ambiente efectuando acciones que conduzcan al cuidado del planeta tierra.



- Actuar teniendo en cuenta los valores universales de la vida, la honestidad y el respeto.
- Ser responsables de las acciones dentro y fuera del colegio, siendo concientes de los contenidos de la misión.
- Comportarse en tal forma que siempre quede en alto el nombre del Colegio los Tréboles.
- Solucionar los conflictos dentro del sistema escolar.

## **INTRODUCTION TO THE SCHOOL CODE INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **I. La Construcción De La Ética Y La Moral Es El Sendero Deseable En Los Tréboles.**

Laurence Kohlberg, en su teoría, da tres estadios fundamentales para alcanzar el desarrollo moral. Nuestros/as alumnos/as los conocen ampliamente.

#### **ESTADIO I (de los 4 a los 10 años de edad)**

El comportamiento está dado por evitar el castigo y buscar el premio. Existe por lo tanto un comportamiento heterónomo donde la regulación es externa.

#### **ESTADIO II (de los 10 a los 13 años de edad)**

Las normas se van interiorizando, el comportamiento está dado por la necesidad de aceptación del grupo social, ya hay más reflexión sobre la importancia de contribuir a la vida en común.

#### **ESTADIO III (de adolescente a adulto)**

Se hace propia la norma, se elige de acuerdo con los valores universales, se prefieren los actos morales buenos que son aquellos que coinciden entre el valor universal y la expectativa social. Se da la autonomía moral es la que la regulación está dada internamente por el individuo.

### **II. Funcionamiento De La Disciplina Reflexiva**

Para facilitar el tránsito de un estadio al otro, el Colegio ofrece la Disciplina Reflexiva. En ella se trabajan las competencias cognitivas donde los manuales de convivencia locales e internacionales se ponen de manifiesto, se conoce la ética de los mínimos, se trabaja el proyecto de vida, la resiliencia, los dilemas morales, el portafolio; que hace parte fundamental de la evaluación formativa y se acompaña con reflexiones orales y escritas en aquellas oportunidades en que los alumnos se regresan a estadios anteriores de su desarrollo moral. Sin embargo, es deseable observar a nuestros estudiantes en una actitud de superar las etapas, teniendo la consciencia de querer ser cada vez mejores seres humanos, desarrollando competencias ciudadanas óptimas que aporten al colectivo, actos que incrementan la humanización.

El Manual de Convivencia que aparece a continuación tiene su razón de ser en la etapa heterónoma, en la que el estudiante funciona a través del premio y del castigo fundamentalmente.

El estudiante que después de cumplir sus 10 años de edad, y luego de acceder al programa de Disciplina Reflexiva del Colegio, insista en moverse únicamente a nivel heterónimo, tendrá dificultades para permanecer en el sistema Colegio Los Tréboles, ya que lo deseable es el tránsito a estados superiores del desarrollo moral.

### **III. Coordinación de Convivencia**

Los objetivos de la Coordinación de Convivencia se centran básicamente en velar porque las normas y principios que han surgido de común acuerdo para regular y conciliar las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, (alumnos, profesores, personal administrativo, de servicio y familia) se cumplan con el fin de que la convivencia dentro del colegio garantice una óptima y armónica calidad de vida para todos.

Asimismo, la convivencia del Colegio Los Tréboles busca promover relaciones de calidad entre los distintos miembros de la comunidad.

El Manual de Convivencia del Colegio Los Tréboles, que se anexa a continuación está amparado en el artículo 17 del decreto 1860 del MEN.

**SCHOOL CODE - MANUAL DE CONVIVENCIA  
MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO LOS TREBOLES  
UNA EDUCACION QUE ABRE CAMINOS**

**Aprobado por la Rectoría y el Consejo Directivo en su reunión del día 18 de junio de 2.010 según consta en el Acta No. 28.**

**PREÁMBULO**

- ♣ El Colegio Los Tréboles, cumple con lo dispuesto en la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994, artículos 73 y 87) donde reglamenta que todos los establecimientos educativos, deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un manual de convivencia, que contenga la definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus demás relaciones con los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- ♣ El Colegio Los Tréboles, se acoge a la Ley 1098 del 2006 con la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Por la cual hemos revisado y adecuado en este Manual de Convivencia.
- ♣ El Colegio Los Tréboles se acoge también a las diferentes sentencias emitidas por la Corte Constitucional relacionadas con el tema de los planteles educativos.
- ♣ El Manual de Convivencia del Colegio Los Tréboles contiene las normas y principios que han surgido de común acuerdo para regular y conciliar las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. En él se especifican los derechos y deberes de los alumnos.
- ♣ Los derechos son valores de convivencia, cuyo fundamento es la dignidad humana. Implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas que deben ser garantizadas a todas las personas.
- ♣ Los deberes son los comportamientos exigidos por la sociedad en los individuos para posibilitar así el derecho de la libertad y de la dignidad humana.
- ♣ Además de los derechos y deberes, este Manual incluye la definición de los conductos regulares para ejercer el derecho a la defensa y los procedimientos que permitan conciliar justa y equitativamente las diferencias entre las personas sin recurrir a la violencia en ninguna de sus formas (ver numeral 5, referente a la resolución de conflictos), puesto que uno de los compromisos más importantes de cualquier ciudadano es “propender al logro y mantenimiento de la paz” (Art. 95 CNN.)

- ♣ Todos los miembros de la comunidad, tienen el derecho a conocer las reglas y procedimientos que rigen el funcionamiento del Colegio, así como la responsabilidad de velar por su cumplimiento. Esta información se encuentra no sólo en este Manual de Convivencia y sus anexos, sino en el Manual del Profesor, en el Reglamento Interno y Reglamentos de Transporte. El Colegio debe divulgar oportunamente esta información a toda la comunidad acerca de las reglas a todo nivel.
- ♣ La institución Colegio Los Tréboles será un espacio libre de maltrato o bullying, por lo tanto, el Comité Central del Colegio, la Coordinadora de Convivencia y la Psicóloga, estarán atentos a cualquier manifestación maltratante realizada por miembros del sistema escolar y efectuarán reflexiones y sanciones al respecto.
- ♣ El servicio educativo que ofrece el colegio se rige por su proyecto educativo institucional (PEI) y el contrato de matrícula que firman los padres al inicio de cada año escolar, en el cual se establece el compromiso de tres estamentos, padres, alumnos y colegio. El incumplimiento de alguna de las tres partes imposibilita el cumplimiento del compromiso contractual, pues la misión de educar su estudiante es una responsabilidad compartida entre los tres estamentos mencionados.
- ♣ De acuerdo con la filosofía de Tréboles, los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de los valores humanos. Tréboles estimula su integración y participación activa en el proceso educativo.
- ♣ De acuerdo con su condición de formadores, los docentes son llamados a transmitir a los alumnos los valores que la Comunidad acoge. Los docentes deben poseer y desarrollar las competencias necesarias para dirigir los comportamientos de los estudiantes hacia una convivencia armónica y a fomentar en ellos la autodisciplina. Así mismo, tienen el compromiso de acatar los lineamientos consignados en el presente Manual y darlos a conocer entre sus alumnos.
- ♣ Todos los miembros de la comunidad del Colegio Los Tréboles deben conocer y cumplir con lo establecido en este Manual de Convivencia y en sus anexos. Así mismo, deben ser ejemplo vivo de los valores consignados en la declaración de valores del Colegio, por lo cual cada miembro de la Comunidad se compromete a observar, aplicar, enseñar y demostrar una forma de ser respetuosa, solidaria, responsable y honesta, enmarcada dentro del sentido de pertenencia y de cooperación.

## **1. PRINCIPIOS GENERALES**

Los principios de convivencia son aquellos preceptos en los cuales la comunidad está de acuerdo para una convivencia armónica.

El proceso formativo en el Colegio Los Tréboles está enmarcado dentro del diálogo, la reflexión y la conciliación.

La convivencia dentro de la comunidad del Colegio, está basada en la observancia de las reglas y en el compromiso con los principios y valores comunes a todos sus miembros. Por lo tanto, el fomento de la autodisciplina es el fruto de una formación constante basada en el claro establecimiento de las reglas y sus consecuencias, el conocimiento de los principios de convivencia, el eficaz y coherente trabajo en valores, y el ejercicio de la conciliación.

Se busca ante todo que la comunidad educativa tome conciencia de su responsabilidad frente a todos sus actos, tanto positivos como negativos, y reconozca también sus consecuencias.

El procedimiento respecto de los comportamientos inapropiados e inaceptables está reglamentado dentro de este Manual.

La mediación de conflictos no exonera al estudiante, de las consecuencias que debe asumir por incurrir en un comportamiento inapropiado o inaceptable.

## **2. DERECHOS, DEBERES Y ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

Como miembros de la sociedad, la comunidad educativa tiene tanto derechos como responsabilidades individuales. La comunidad escolar en general tiene la responsabilidad de proteger los derechos y aclarar las responsabilidades de los estudiantes dentro de los parámetros del PEI y conforme a la letra y el espíritu del debido proceso.

El Colegio reforzará constantemente el buen comportamiento y las buenas actitudes de los estudiantes con reconocimientos y estímulos (en las Izadas de Bandera, habrá reconocimientos especiales). Se otorgará High Honor Roll al buen desempeño académico, diplomas a los más altos puntajes en cada asignatura y se dará una mención especial por esfuerzo, así como al espíritu del colegio.

Una vez al trimestre los estudiantes de primero elemental a quinto grado, que hayan cumplido a cabalidad con las normas del Manual de convivencia, recibirán como premio un diploma y asistirán al programa "Estableciendo Hábitos Creamos Valores".

## 2.1. DERECHOS

Los siguientes son los **DERECHOS** de los estudiantes del Colegio Los Tréboles:

- 2.1.1. Recibir todo el beneficio que los principios, la filosofía y los medios del proceso educativo le pueden otorgar.
- 2.1.2. Contar con canales oficiales y regulares de expresión.
- 2.1.3. Tener participación y decisión en las actividades del colegio para garantizar su desarrollo integral.
- 2.1.4. Desarrollar libremente su personalidad guardando absoluto respeto por los demás integrantes de la comunidad educativa y dentro del marco de los principios y los valores que orientan a este Colegio, los cuales declara conocer, compartir y se compromete a respetar.
- 2.1.5. Expresar sus opiniones libremente y ser escuchado previamente a la aplicación de cualquier sanción.
- 2.1.6. Ejercer los recursos que procedan en contra de las decisiones por las cuales se le sanciona.
- 2.1.7. Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad.
- 2.1.8. Disfrutar de un ambiente sano y campestre.
- 2.1.9. Los estudiantes tienen derecho a participar activamente en todas las actividades y eventos de la institución siempre y cuando su comportamiento y actitud sean los adecuados.
- 2.1.10. Utilizar el servicio de transporte escolar suscribiendo el contrato correspondiente con la empresa designada por el Colegio Los Tréboles.

Parágrafo: Las normas contenidas en el presente Manual de Convivencia aplican por igual dentro de los buses, busetas o camionetas del transporte escolar y en las salidas pedagógicas y excursiones.

- 2.1.11. Profesar el culto religioso que el estudiante libremente elija excluyendo los cultos satánicos, magia negra, brujería, o cualquier otro que atente contra la salud física o la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- 2.2.12. Los estudiantes a partir de sexto grado podrán hacer uso del pase permanente de acuerdo con las reglas establecidas.

Parágrafo: el Pase Permanente podrá ser diligenciado a partir de sexto grado únicamente con la Coordinadora de Transporte, asumiendo la reglamentación de su uso. Para salidas pedagógicas, el pase puede reemplazar el permiso de la libreta de comunicaciones.

## **2.2. DEBERES**

Los siguientes son los **DEBERES** específicos que los estudiantes del Colegio Los Tréboles deben cumplir, sin desconocer aquellas que le corresponden como ciudadano. Son normas de conducta personal que facilitan la ejecución de actividades individuales y grupales, y contribuyen al fortalecimiento de los valores y de las actitudes señaladas como objetivos del PEI.

Adicionalmente, son normas que garantizan el mutuo respeto, el desarrollo de autonomía y fortalecen el crecimiento de la autoestima de los estudiantes y se aplican dentro del colegio y durante el desarrollo de cualquier actividad escolar.

- 2.2.1. Proyectar una imagen positiva y mostrarse orgulloso y respetuoso de su colegio.
- 2.2.2. Fomentar el amor por el Colegio y por Colombia.
- 2.2.3. Participar en las actividades institucionales.
- 2.2.4. Buscar cada vez mayor rendimiento en cada una de las asignaturas, alcanzando desempeños académicos competentes y de calidad.
- 2.2.5. Persistir en el logro de la excelencia en todos los aspectos de la vida escolar.
- 2.2.6. Mantener relaciones respetuosas y cordiales, que conlleven al mejoramiento continuo.
- 2.2.7. Solucionar los conflictos que surjan entre miembros del sistema escolar.
- 2.2.8. Conocer y respetar los Códigos que rigen el actuar en el Colegio Los Tréboles (Código de Honor, Académico y de Conducta) conocer y cumplir lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional, conocer y cumplir el presente Manual de Convivencia, acatar y cumplir las órdenes de directivas y profesores.
- 2.2.9. Respetar los derechos de las directivas, profesores, personal administrativo y de servicios generales, así como los de sus compañeros y compañeras.

- 2.2.10. Utilizar normas de cortesía, buenos modales y hábitos de convivencia adecuados que aseguren un trato amable y cordial.
- 2.2.11. Prestar servicio social obligatorio con el programa CAS del Bachillerato Internacional, durante 150 horas en los cursos de décimo y undécimo, atendiendo a las fechas y horarios que el colegio estipule.
- 2.2.12. El uniforme es un símbolo de la institución: por ende debe ser llevado en forma apropiada y con el debido respeto, tanto dentro como fuera del colegio. Es un deber de los estudiantes utilizar el uniforme completo durante toda la jornada escolar, cumpliendo con el que le corresponde según su horario y/o las actividades especiales programadas.

Parágrafo 1: Uniforme para las mujeres

Uniforme de diario:

- Falda azul oscura, (altura 6 dedos arriba de la rodilla) con biciletero azul debajo con el dobladillo cosido).
- Saco en lana según modelo, con el escudo del colegio.
- Camisa blanca Oxford con el escudo del colegio. (Se debe usar metida dentro de la falda).
- Medias azules oscuras hasta la rodilla.
- Zapatos color cereza.

Uniforme para deportes:

- Sudadera completa y camiseta tipo polo con el escudo del Colegio.
- Medias azules oscuras o blancas.
- Tenis azules oscuros, blancos o negros.

Parágrafo 2: Uniforme para los hombres

Uniforme de diario:

- Pantalón azul oscuro. Debe usarse abrochado y ajustado en la cintura, perfectamente cosido.
- Saco en lana según modelo, con el escudo del colegio.
- Camisa blanca Oxford con el escudo del colegio. (Se debe usar metida dentro del pantalón).
- Medias azules oscuras.
- Zapatos negros.

Uniforme para deportes:

- Sudadera completa y camiseta tipo polo con el escudo del Colegio.
- Pantalóneta azul oscura.
- Medias azules o blancas.
- Tenis azules oscuros, blancos o negros.

Artículos opcionales del uniforme (para mujeres y hombres):

- Las bufandas y guantes serán permitidos solo si son de color azul oscuro.
- Sólo se permite el uso de cachuchas azules oscuras o negras en las prácticas deportivas o en las actividades a campo abierto.
- No se admiten alumnos ni alumnas con piercing.
- No se admiten esqueletos, ni camisetas visibles con bordes de colores debajo de camisetas y camisas.
- No se permite llevar los pantalones en sitios distintos a la cintura.
- No se permite utilizar cachuchas, gorros o pañoletas en recintos cubiertos; de lo contrario, serán decomisadas.
- No se permiten aretes largos ni de colores: solo será permitido llevar un anillo, un collar y una pulsera de color neutro; los objetos para el pelo deberán ser de colores exactos al uniforme; no se admiten las uñas pintadas de color diferente a transparente.
- Los alumnos deben presentarse con el uniforme completo para las salidas pedagógicas y demás actividades escolares y extracurriculares, salvo que se indique lo contrario. En caso contrario, no podrán participar de la actividad.

#### ACLARACIÓN.

- En los días fríos, podrán utilizar debajo del uniforme solamente el "hoodie" institucional, por debajo del uniforme.
- Solamente podrán usar boxers propuestos por el colegio.
- Los estudiantes de undécimo que compren la chaqueta de su promoción, deberán utilizarla atendiendo a los códigos de estética y presentación.
- Los artículos decomisados serán devueltos 8 días después de ser retenidos.

Parágrafo 2: En "Jeans Day", los niños y niñas podrán venir de particular si así lo desean, con una indumentaria apropiada para el ambiente escolar (no se permiten pantalones exageradamente descaderados, blusas sin mangas o con escotes,

ombliqueras, pantalones caídos, cadenas, ropa sucia, o en general, con una apariencia descuidada).

El incumplimiento en el uso del uniforme acarreará las sanciones del caso

- 2.2.14. Cumplir con el plan de estudios, las tareas y las actividades complementarias y suplementarias según sea el caso, dentro de las fechas establecidas
- 2.2.15. Ponerse al día con el trabajo cuando se ausente de clase y/o del colegio, de conformidad con las exigencias de cada sección.
- 2.2.16. Respetar el trabajo de los compañeros, no hacer burla, ni destruir el trabajo de otros.
- 2.2.17. Respetar y cuidar los bienes y enseres del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos.
- 2.2.18. Abstenerse de consumir, poseer o distribuir sustancias psicoactivas, las cuales incluyen el alcohol y el cigarrillo, y de presentarse a cualquier actividad escolar bajo los efectos de dichas sustancias.
- 2.2.19. Abstenerse de presumir el consumo real o ficticio de estas sustancias.
- 2.2.20. Entregar a los padres o acudientes las comunicaciones del Colegio, y devolver los desprendibles firmados dentro de los plazos estipulados cuando así lo solicite.
- 2.2.21. No hacer uso de teléfonos celulares dentro del colegio, salvo en caso de extrema necesidad y con permiso del Coordinador de Convivencia. En el caso de no seguir lo estipulado, el celular será decomisado.

Parágrafo: Solamente los estudiantes de Sexto Grado en adelante podrán utilizar el celular una vez terminada la jornada escolar.

- 2.2.22. Conocer, cumplir y respetar las reglas establecidas para el aula, la zona de recreo, el uso del uniforme, la biblioteca, cafetería, buses y demás instalaciones del colegio.
- 2.2.23. Abstenerse de fijar citas médicas (en caso que las citas sean inmodificables el estudiante NO asistirá al Colegio ese día) y adquirir compromisos sociales dentro de las horas de colegio. Sólo se aceptaran ausencias con excusa médica; De lo contrario, el estudiante obtendrá Insuficiente en quizzes, trabajos y evaluaciones del día.

- 2.2.24. Asistir puntualmente a todas las actividades escolares dentro y fuera del Colegio, cumpliendo con las reglas relativas a la presentación personal, higiene y aseo y todas las normas de salud pública, incluyendo el no consumo de alcohol, cigarrillo y drogas psicoactivas.
- 2.2.25. Adelantar o prolongar el periodo de vacaciones sin la correspondiente autorización del Colegio.
- 2.2.26. Ser honesto en la realización de tareas, evaluaciones y demás trabajos escolares.
- 2.2.27. Abstenerse de comprar, vender, intercambiar, apostar, rifar artículos dentro de las instalaciones del colegio, actividades planeadas por él y en los recorridos de los buses.
- 2.2.28. Participar de forma obligatoria en todos los programas de prevención de adicciones y de desarrollo personal que se imparten en el Colegio y/o tomar un programa específico a ese respecto cuando la situación lo amerite y el Colegio lo exija.
- 2.2.29. Cumplir con el reglamento establecido por el Colegio respecto del servicio de transporte escolar y el uso del pase permanente.
- 2.2.30. No es permitido presentarse a sitios como: casinos, tabernas, bares y/o similares portando el uniforme del colegio.
- 2.2.31. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
- 2.2.32. Estar a paz y salvo por todo concepto para poder recibir certificados, constancias, diplomas y poder matricularse.

### **2.3. ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- 2.3.1. El irrespeto, el bajo rendimiento académico y la actitud negativa ocasionan la pérdida del cupo.
- 2.3.2. El Manual de Convivencia es base fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) por lo tanto su incumplimiento reiterado conlleva a la pérdida del cupo.

- 2.3.3. El Colegio no se hace responsable por artículos de valor que sean llevados por los alumnos(as) (sumas de dinero llamativas, celulares, cámaras de video, cámaras digitales, mp3, Ipod y computadores personales, entre otros).
- 2.3.4. El incumplimiento de los Padres o Acudientes en los compromisos económicos adquiridos en el momento de firmar la matrícula podrá acarrear la pérdida del cupo para el siguiente año lectivo del alumno.
- 2.3.5. El Comité Central en pleno tiene la facultad de cancelar la matricula de un estudiante si se presenta una situación extraordinaria y si así lo consideran.
- 2.3.6. Un estudiante que acumule un 25% de fallas durante el año lectivo, inmediatamente perderá el año escolar y por lo tanto el cupo.
- 2.3.7. La no respuesta reiterada de los padres o acudientes a las citaciones que el Colegio hace para el análisis y estudio de situaciones particulares de disciplina, actitud o desempeño académico del alumno(a) conlleva a la pérdida del cupo.
- 2.3.8. El no cumplimiento de los “Deberes” plasmados en el presente Manual podría acarrear según sea el caso la pérdida del cupo o ser sancionados como Comportamientos Inaceptables o Inapropiados.
- 2.3.9. El Colegio Los Tréboles está exento de cualquier responsabilidad ante un accidente que ocurra dentro de sus instalaciones o en actividades externas del Colegio. En caso que el colegio requiera transportar a un alumno(a) accidentado este no se hace responsable por lo que pueda ocurrir en dicho trayecto.

### **3. COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU MANEJO**

Convivir para el colegio, es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral de los alumnos(as) a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, este proceso implica el que cada uno se haga responsable de sus actos y asuma las consecuencias y los correctivos que le correspondan.

Se le dará el proceso a cualquier otro comportamiento inapropiado cometido por el estudiante que no esté incluido en el Reglamento Interno o en el Manual de Convivencia y que el Comité Central así lo estipule.

### 3.1. COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS

Se define el **COMPORTAMIENTO INAPROPIADO** como aquel que afecta el buen desarrollo de las actividades escolares y contraviene las reglas del Colegio; En el acontecer diario y que no afecta sustancialmente a otras personas y a la comunidad.

Esta clase de comportamiento inapropiado lo manejarán en primera instancia los miembros del cuerpo docente, según sea el caso.

- 3.1.1. No utilizar puertas, ventanas y barandas correctamente.
- 3.1.2. No comprometerse con su proceso nutricional (el/la estudiante debe pasar al mostrador de comidas y escoger por lo menos dos productos y consumirlos).
- 3.1.3. No cumplir con tareas, trabajos y actividades complementarias.
- 3.1.4. No adelantarse en el trabajo al faltar al Colegio.
- 3.1.5. No entregar o devolver firmadas las comunicaciones que sean enviadas a la casa y que requieran firma dentro de los plazos establecidos.
- 3.1.6. No reportar las excusas a tiempo cuando se falte al Colegio.
- 3.1.7. Hacer uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar (salvo casos de fuerza mayor con permiso del Coordinador de Convivencia).
- 3.1.8. Hablar con un compañero o compañera sobre temas distintos a la clase dentro del aula.
- 3.1.9. Incumplir con el uso adecuado del uniforme (teniendo en cuenta toda la reglamentación sobre su uso, estipulada en el punto 2.2.13 de deberes)
- 3.1.10. Llegar tarde al Colegio sin excusa justificada y/o a clase sin excusa suficiente después de tres minutos de haber sonado el timbre.
- 3.1.11. Comprar, vender, intercambiar, apostar artículos dentro de las instalaciones del colegio y en los recorridos de los buses o en actividades planeadas por el colegio.
- 3.1.12. Darle un uso distinto al apropiado a los elementos del Colegio.
- 3.1.13. Subir tarde a las rutas escolares a la hora de salida.

- 3.1.14. No tener el material completo para trabajar en clase.
- 3.1.15. Interrumpir las actividades académicas curriculares y extracurriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo tales como: charlar constantemente, no respetar el turno para conversar o comer.
- 3.1.16. Realizar actividades que no correspondan a los ejercicios propuestos en la clase.
- 3.1.17. Utilizar juegos y aparatos electrónicos dentro de la clase y en el horario escolar.

Parágrafo: El/la estudiante que desee usar estos equipos, debe hacerlo durante el recorrido del bus y sabrá que tiene que cuidarlo. Si se pierde, es su responsabilidad.

- 3.1.18. No respetar los derechos de los profesores, personal administrativo y de servicios, así como el de sus compañeros y compañeras.
- 3.1.19. No respetar el trabajo de los compañeros, hacer burla y destruir el trabajo de los otros.
- 3.1.20. Incumplir y no respetar las reglas establecidas para el aula, la zona de recreo, el uso de uniforme, la biblioteca, cafetería, buses y demás instalaciones del Colegio.
- 3.1.22. Hacer públicas expresiones de afecto del orden de lo privado en cualquier espacio del Colegio.

### **3.2. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE UN COMPORTAMIENTO INAPROPIADO**

La meta de la solución del conflicto o incidente es mejorar las relaciones afectadas al interior o al exterior del colegio.

El procedimiento para los comportamientos inapropiados, para la sección de Preescolar y cuarto grado tendrán una aplicación más flexible de la norma, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante.

Cuando se presente un **comportamiento inapropiado** toda persona que tenga conocimiento del mismo deberá actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos, dentro de las siguientes instancias:

### **3.2.1. DIÁLOGO**

El profesor que tenga conocimiento del conflicto analizará conjuntamente con el alumno la situación presentada. El alumno y el profesor expondrán cada uno su punto de vista, de manera respetuosa, dentro de un proceso conciliatorio. El profesor deberá explicar al alumno el efecto que su conducta tiene para él mismo y para el grupo. Este proceso tendrá lugar lo más pronto posible.

### **3.2.2. REFLEXIÓN DIRIGIDA**

Cuando el diálogo no resulte suficiente para llegar a una solución aceptable para los involucrados, o se esté reincidiendo en la inobservancia de las reglas, se procederá a realizar una reflexión dirigida junto con el jefe de Grupo o el Coordinador de Convivencia (según sea el caso) y el alumno, acerca de su comportamiento.

El Coordinador de Convivencia o el adulto que esté en el proceso, podrá determinar la actividad formativa bajo su supervisión.

### **3.2.3. REPORTE DE CONVIVENCIA**

Se pondrá un reporte sobre el incidente ocurrido, en el libro establecido para este fin (existe un libro de convivencia para cada curso, a partir de quinto grado). Este reporte debe estar sustentado, firmado por el profesor y por el estudiante, con la fecha del registro, de lo contrario no tendrá validez. Si un estudiante obtiene tres reportes durante el período correspondiente (un mes), deberá asistir a Reflexión sobre el hacer en las fechas y horarios estipulados por el colegio.

### **3.2.4. REFLEXIÓN SOBRE EL HACER**

La Reflexión Sobre el Hacer se lleva a cabo una vez al mes. Esta reflexión es una medida que requiere que él estudiante permanezca en un sitio específico y bajo supervisión durante un período máximo de una (1) hora en el horario escolar, con el propósito de reflexionar sobre su comportamiento.

El alumno llevará a casa una notificación de su asistencia a la reflexión, para ser firmada por sus padres y esta debe ser devuelta al colegio al día siguiente de ser notificado. El estudiante que acumule un máximo de dos Reflexiones Sobre el Hacer consecutivas, asistirá a Sabatina.

### **3.2.5. SABATINA**

Cuando el diálogo, la Reflexión dirigida, los Reportes de Convivencia y la Reflexión Sobre el Hacer no resulten suficientes para llegar a una solución aceptable para los involucrados, o se esté reincidiendo en la inobservancia de las reglas, se procederá a establecer una Sabatina.

La Sabatina es una medida que requiere que el estudiante permanezca en un sitio específico y bajo supervisión durante un periodo máximo de dos horas el día sábado de 9:00 a 11:00 a.m. con el propósito de reflexionar sobre su comportamiento. Los padres o acudientes llevaron en esta jornada a su hijo al colegio con el fin de reflexionar sobre la situación ocurrida y emprenderá acciones reparatorias en su entorno educativo.

El estudiante que no cumpla con la asistencia a Sabatina será sancionado con una Suspensión intraescolar.

El alumno(a) sólo podrá acumular un máximo de dos sabinas en el año. En caso de incurrir en un comportamiento que amerite una tercera Sabatina, se le impondrá una Suspensión intraescolar (ver: Comportamientos Inaceptables: Procedimientos).

Parágrafo: Las faltas serán acumulables y el Director de Grupo junto con el Coordinador de Convivencia llevarán el reporte de disciplina en el libro de reportes del curso, en el que debe quedar consignada la situación ocurrida, la fecha y las firmas del profesor y del estudiante.

## **4. COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU MANEJO**

### **4.1. COMPORTAMIENTO INACEPTABLE**

El **COMPORTAMIENTO INACEPTABLE** se refiere a faltas tales como las que se mencionan a continuación:

- 4.1.1. Firmar por los padres cualquier permiso o nota relacionada con el Colegio.
- 4.1.2. Distribución, posesión o consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y/o bebidas alcohólicas dentro del colegio o en actividades escolares programadas.
- 4.1.3. Asistencia al Colegio o a sus actividades programadas bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- 4.1.4. Posesión o distribución de material pornográfico y/o difamatorio dentro del colegio o en actividades escolares programadas.

- 4.1.5. Hurto, robo, o sustracción de propiedad de otras personas y/o encubrir situaciones relaciones con este tipo de hechos.
- 4.1.6. Tener complicidad en actos de trampa, fraude o hurto.
- 4.1.7. Actos de vandalismo, destrucción o atentados contra o dentro de la propiedad ajena.
- 4.1.8. Presentarse a sitios como casinos, tabernas, bares y/o similares portando el uniforme del colegio.
- 4.1.9. Posesión o uso de elementos que puedan atentar contra la integridad física de la comunidad (armas blancas, de fuego, gases paralizantes y elementos explosivos entre otros).
- 4.1.10. *Hacking*, intento de copia en exámenes, quizzes y/o trabajos, plagio, falsificación de documentos, violar los derechos de autor, propiedad intelectual y copiar de internet.
- 4.1.11. Uso de software ilegal en los computadores del Colegio.
- 4.1.12. Agresión, irrespeto, maltrato físico, verbal o psicológico a cualquier miembro del sistema escolar.
- 4.1.13. Tener bajo rendimiento académico por falta de responsabilidad, constancia y compromiso.
- 4.1.14. Llevar a cabo cualquier acción que ponga en peligro la propia vida o la vida de los demás.
- 4.1.15. Acoso y/o abuso sexual.
- 4.1.16. Actos obscenos o lujuriosos dentro del Colegio o en cualquiera de las actividades escolares.
- 4.1.17. Daño intencional a los elementos de trabajo, materiales y/o instalaciones del colegio o elementos que estén ese día en el colegio.
- 4.1.18. Dañar los útiles escolares y/o materiales de los compañeros del Colegio.
- 4.1.19. Salir del colegio y/o de cualquier clase sin excusa.
- 4.1.20. Utilizar un vocabulario descortés o soez contra cualquier miembro de la comunidad.
- 4.1.21. Leer correspondencia o documentos privados de otros.

- 4.1.22. Auto-agredirse intencionalmente.
- 4.1.23. No usar las herramientas y espacios que brinda el colegio para resolver conflictos de manera propositiva.
- 4.1.24. Faltas a la honestidad. Incluye el engaño o la mentira a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 4.1.25. Imponer arbitrariamente, por la fuerza o la amenaza, la opinión o criterio personal.
- 4.1.26. Exigir de otros comportamientos en contra de la convivencia y las buenas costumbres.
- 4.1.27. Comportarse de manera indebida en el bus escolar.
- 4.1.28. Inducir a otros a la trampa, a la mentira o al robo.
- 4.1.29. Denigrar de la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del Colegio o que sean signo de deslealtad para con la institución o faltas que no demuestren sentido de pertenencia.
- 4.1.30. Evadir clase encontrándose dentro de la institución.
- 4.1.31. La no presentación de talleres de recuperación, tareas o trabajos en plazos fijados, por más de una vez.
- 4.1.32. Maltrato o bullying en cualquiera de sus formas.
- 4.1.33. Comportarse indebidamente en actividades tales como; convivencias, excursiones, paseos, salidas pedagógicas, deportivas, sociales, culturales, religiosas y otras actividades no formales que representen al colegio.
- 4.1.34. Faltar a reflexiones Sobre el Hacer, Sabatina y/o actividades escolares programadas, sin excusa médica.
- 4.1.35. Atribuir su falta a otros compañeros(as) exentos de culpa.
- 4.1.36. Acumulación de retardos para iniciar la jornada escolar o al ingresar al salón de clase.
- 4.1.37. Las demás que establezca la Constitución Colombiana, la Ley y/o el Reglamento Interno.

## **4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE UN COMPORTAMIENTO INACEPTABLE**

Cuando se presente un Comportamiento Inaceptable, o agotada la instancia de Diálogo, Reflexión Dirigida, Reporte de convivencia, Reflexión Sobre el Hacer y Sabatinas la persona que conozca la situación deberá informar al Coordinador de Convivencia a fin de iniciar las etapas del proceso disciplinario como se describe a continuación:

### **4.2.1. SUSPENSIÓN INTRAESCOLAR**

Consiste en la pérdida del derecho de asistir a clases por el número de días en que se imponga. La labor de recuperar el tiempo de las clases perdidas es responsabilidad del estudiante sancionado. Obtendrá 1.0 en quizzes o exámenes que se realicen, así como en todos los trabajos y tareas asignados en los días de la suspensión. El estudiante asistirá al Colegio, pero no a las clases. Realizará un trabajo asignado para este fin. Se impondrá por un máximo de tres días consecutivos y no más de dos veces en el año escolar. En el caso de que un estudiante incurra en un comportamiento que amerite una tercera suspensión se impondrá matrícula condicional. Lo anterior será informado a los padres o acudientes por escrito con el fin de enterarles de la situación y de la decisión tomada.

### **4.2.2. ACTA DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Cuando el Coordinador de Convivencia y/o el Comité Central lo estime conveniente, independientemente de las instancias mencionadas, se hará una reunión y se suscribirá un Acta de Compromiso firmada por los participantes, padres de familia o acudiente, alumno(a), Coordinador de Convivencia y miembros del Comité Central según sea el caso. Esta Acta se elaborará con el fin de formalizar la solución acordada y deberá contener los compromisos que cada participante adquiere. De no cumplir los acuerdos establecidos en el Acta de Compromiso, el alumno tendrá matrícula condicional, o se aplicarán las sanciones que debe asumir el estudiante, de acuerdo con la gravedad del caso.

### **4.2.3. MATRÍCULA CONDICIONAL**

**Todos los estudiantes nuevos ingresan con matrícula condicional, que se mantiene durante el primer año que curse en el colegio.**

Es una advertencia sobre la posibilidad de perder el cupo en el Colegio, para el año escolar siguiente. La continuación en el Colegio queda condicionada al cabal cumplimiento de todas las normas, compromisos adquiridos por el estudiante y/o por su familia frente al Colegio.

Esta sanción podrá imponerse por un periodo máximo de un año escolar y podrá aplicarse un máximo de dos veces en la vida escolar del alumno.

En caso de que al estudiante incurra en un comportamiento que amerite una tercera Matrícula Condicional, se le aplicará inmediatamente la Cancelación de Matrícula.

#### **4.2.4 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA**

El estudiante que como acción correctiva tenga Matricula Condicional no podrá cometer ningún Comportamiento Inaceptable o tener bajo rendimiento académico. De incurrir en cualquiera de las faltas anteriores, el estudiante será retirado inmediatamente del colegio y no se le renovará la matricula.

#### **4.2.6 EXPULSIÓN**

El estudiante será retirado del Colegio con efecto inmediato cuando incurra en algún comportamiento que a juicio del Comité Central y/o académico, atente contra el bien común en una forma importante. Del suceso se levantará un acta que deberá ser firmada por miembros del Comité Central y/o Académico y si es posible por los Padres de Familia y los estudiantes involucrados en el hecho.

Situaciones adicionales por las cuales podrá ser expulsado un estudiante:

- Distribución, posesión o consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillos y/o bebidas alcohólicas dentro del colegio o en actividades escolares programadas.
- Asistencia al colegio o a sus actividades programadas bajo efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Uso de armas blancas o de fuego.
- Cualquier actividad que sea sancionable por la ley colombiana.

#### **4.2.7. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES**

Sólo podrán asistir a la ceremonia de graduación los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de convivencia, académicos y que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el colegio.

### **4.3. PROCEDIMIENTO PARA CATALOGAR UN COMPORTAMIENTO COMO INACEPTABLE**

En caso de que el estudiante incurra en algún Comportamiento Inaceptable, éste se analizará con justicia, a profundidad y de conformidad con el debido proceso. Para el análisis se tendrán en cuenta, entre otros los siguientes parámetros:

- 👉 Siempre prevalecerá el principio de inocencia hasta que culmine el proceso.
- 👉 Todas las sanciones deben ser acordes con la falta cometida.
- 👉 Antes de imponer una sanción la situación debe ser investigada y analizada.
- 👉 Todo conflicto debe manejarse lo más pronto posible.
- 👉 Todo estudiante deberá conocer plenamente los motivos por los cuales se le iniciará un Proceso Disciplinario.
- 👉 Todo estudiante será oído sobre su versión de los hechos y podrá dejar un documento escrito.
- 👉 Se prohíbe cualquier tipo de sanción denigrante para el alumno o que de alguna manera afecte su dignidad personal.
- 👉 En todos los casos se dejará constancia en el fólder del alumno de la medida impuesta.
- 👉 En todos los casos se considerarán las circunstancias atenuantes y agravantes, de acuerdo con los antecedentes personales.

### **4.4. COMITÉ CENTRAL**

El Comité Central es un órgano colegiado y ente rector, integrado por la Directora del Colegio, Coordinadora de Convivencia, el Coordinador Académico y quien designe la Directora.

El Comité Central convocará a una o varias reuniones formales o audiencias con los estudiantes involucradas en una situación determinada, dejando registro escrito de las mismas. El propósito de dichas reuniones es determinar con claridad los hechos ocurridos y a ellas se invitará a los padres o acudientes si el colegio así lo determina.

El Comité estudiará la situación en consulta con el equipo de Psicología y con quien así lo designe dicho comité. La investigación deberá realizarse a la mayor brevedad posible y una vez concluida, se notificará por escrito al alumno, padres y acudientes citando los detalles de la sanción impuesta si es el caso y los medios y términos de defensa y apelación de los que dispone.

#### **4.5. RECURSOS PARA EJERCER EL DERECHO A LA DEFENSA**

El alumno podrá apelar la decisión de cualquiera de las instancias dentro de los siguientes cinco días hábiles de comunicada la misma, rebatiendo pruebas, aportando o solicitando nuevas pruebas, o cuando considere que no se respetó el debido proceso. Lo hará ante la instancia siguiente a aquella que impuso la sanción disciplinaria, quienes analizarán el documento escrito por el estudiante y procederán a ratificar o revocar la sanción. La decisión deberá ser substanciada y se comunicará a la mayor brevedad posible.

#### **5. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La resolución de conflictos en el Colegio Los Tréboles se aplicará enmarcada siempre dentro del diálogo, la reflexión, la conciliación y las consecuencias. En especial el Coordinador de Convivencia, la Psicóloga y los Jefes de Grupo facilitarán éstos procesos.

#### **6. DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES**

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y responsable de la educación de los hijos le corresponde:

- 6.1. Educarlos en la religión que profese la familia, el Colegio Los Tréboles es un establecimiento católico y reforzará los principios fundamentales de ésta doctrina, es fundamental que los padres acompañen este proceso.
- 6.2. Ser formadores de los valores éticos universales, el Colegio hará énfasis en la vida, la honestidad y el respeto. Espera que la familia apoye la formación en estos valores.

- 6.3. Dar una formación ciudadana adecuada que incluya normas de cortesía y modales, el Colegio reforzará las competencias ciudadanas, afectivas y cognitivas.
- 6.4. Conocer el PEI (Proyecto Educativo del Colegio) especialmente en lo referente a misión, visión valores y creencias y obrar coherentemente con los valores institucionales. Es de asistencia obligatoria, la primera reunión escolar, en donde se da a conocer el PEI institucional.
- 6.5. Generar al interior de la familia procesos armónicos que beneficien a sus hijos (as). En caso de presentarse separación de los padres, es necesario establecer mecanismos fluidos de comunicación que beneficien el progreso integral de los hijos (as) matriculados en el Colegio Los Tréboles
- 6.6. Dar sugerencias opiniones y reclamos en forma respetuosa y constructiva. Los padres que observen una actitud contraria, serán citados por el Consejo Directivo para conversar sobre el proceder. La imagen del colegio y su posicionamiento son fundamentales. El Consejo Directivo salvaguarda éstos asuntos.
- 6.7. Las solicitudes de excepción que los padres envíen por escrito serán consideradas con la debida atención y el colegio se reserva el derecho de estudiar cada caso, analizando las características particulares de la situación y las implicaciones que la excepción solicitada pudiera tener en el desempeño académico o de convivencia del estudiante.
- 6.8. La solicitud de autorización para salir del colegio antes del final de la jornada escolar debe constituir la excepción y no la regla. Por ende, rogamos a los padres de familia minimizar las veces que sus hijos salgan más temprano del colegio. Si por algún motivo, esto se hace necesario deben llenar el desprendible que aparece para este fin en la agenda escolar y presentarlo con 24 horas de anticipación. De ninguna manera se recibirán autorizaciones telefónicas, por e-mail o por fax, de igual manera, los estudiantes que utilizan el pase permanente deben notificar el cambio de ruta.
- 6.9. Los niños que sean transportados por los padres deben ser muy puntuales, evitando dejarlos o recogerlos a hora distintas a las establecidas. Si por algún motivo es necesario retirar al niño dentro de la jornada, deberá llenarse el desprendible que aparece para este fin en la Libreta de Comunicaciones y entregarse en el primer descanso escolar. Esto debe ser la excepción y no la regla.

- 6.10. A partir de quinto, los alumnos y alumnas deben notificarle al Jefe de Grupo que en la Libreta de Comunicaciones existe una nota para el colegio. En esa forma se realizará la revisión de las comunicaciones.
- 6.11. Para que sean entregadas invitaciones para fiestas, deben ser invitados todos los niños del salón, si desean invitar a unos pocos tendrán que invitarlos por teléfono.
- 6.12. Son los padres los primeros que deben supervisar que el uniforme de sus hijos se utilice conforme a lo previsto por el colegio.
- 6.13. Todas las prendas del uniforme deben estar marcadas en lugar visible con el nombre y el apellido, no con iniciales.
- 6.14. En caso de tratamientos médicos que requieran medicamentos, ajustar los horarios fuera de la jornada escolar en cuanto sea posible.
- 6.15. Las autorizaciones de cambio de paradero o de cambios en la ruta, no se aceptan sino con 24 horas de anticipación por escrito, los estudiantes que tengan pase permanente podrán utilizarlo en reemplazo de la autorización; todo ello estará sujeto a los cupos disponibles en las busetas.
- 6.16. Los padres de familia no deberán entrar a resolver ningún conflicto surgido entre los alumnos y alumnas, sino que darán aviso oportuno al Coordinador de Convivencia para que atienda la situación.
- 6.17. Cuando un niño o niña sea remitido a un profesional o institución, la familia deberá cumplir con el requerimiento en un plazo no mayor a 15 días y además deberá seguir el proceso de terapia sugerido por el colegio. De no ser así, el Colegio se reserva el derecho de admisión para el siguiente año lectivo, ya que la responsabilidad de la formación de los alumnos y alumnas es compartida por los padres. Deberá establecerse comunicación entre el profesional y el Colegio para entregar su evaluación inicial, media y final.
- 6.18. Las salidas pedagógicas requieren una autorización que aparece en la libreta de comunicaciones, deberá ser firmada por los padres, sin ella no podrán salir del colegio. Ésta norma aplica para los estudiantes que no tienen pase permanente. No se aceptan llamadas de última hora, ni permisos por fax o correo electrónico.
- 6.19. Los padres de familia no entrarán a los salones de clase. En caso de necesidad se dirigirán en primera instancia a recepción para pedir autorización.



- 6.20. No se realizarán celebraciones de fiestas de cumpleaños dentro de la jornada escolar.
- 6.21. Los padres deberán firmar el contrato anual de matrícula y pagará cumpliendo con las cláusulas que estos contengan. Lo anterior implica también el conocimiento y aceptación del presente Manual de Convivencia.
- 6.22. Suministrar a sus hijos los materiales necesarios para que puedan alcanzar los logros propuestos.
- 6.23. Cumplir con los pagos según los costos que aparecen a continuación en la periodicidad mencionada.

**COSTOS AÑO LECTIVO 2010– 2011**

**VALORES A CANCELAR EL DIA DE LA MATRICULA**

<b>MATRÍCULA</b>	
<b>Prekinder</b>	\$1'200.000,00
<b>Kinder</b>	\$1'058.474,00
<b>Transición</b>	\$1'035.138,00
<b>1° Elemental</b>	\$941.843,00
<b>2° Elemental</b>	\$941.046,00
<b>3° Elemental</b>	\$929.587,00
<b>4° Elemental</b>	\$911.955,00
<b>A partir de 5° Elemental hasta Grado 11°</b>	\$733.717,00
<b>Bibliobanco (anual) a partir de 1° Elemental</b>	\$487.267,00

<b>Pagos Mensuales</b>			
<b>CURSO</b>	<b>PENSION 40% EN PENSION</b>	<b>ALMUERZO</b>	<b>INNOVACION CURRICULAR BACHILLERAT O MUSICAL</b>
<b>Prekinder</b>	\$ 1.200.000	-0-	\$ 110.000
<b>Kinder</b>	\$ 952.000	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>Transición</b>	\$ 925.000	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>1º elemental</b>	\$ 848.000	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>2º elemental</b>	\$ 846.500	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>3º elemental</b>	\$ 837.000	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>4º elemental</b>	\$ 821.600	\$ 249.833	\$ 110.000
<b>A partir de 5º elemental hasta 11º Grado</b>	\$ 660.300	\$ 249.833	-0-

En cuanto al Bibliobanco contemplado en la matrícula y de acuerdo al Decreto 1860 de 1.994. “Los establecimientos educativos que adopten éste sistema están autorizados para cobrar derechos académicos adicionales para el uso de textos escolares”.

Los estudiantes son responsables de los libros de préstamo y asumirán su costo en caso de daño o pérdida.

## **7. DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES**

- 7.1. Se aceptará la matrícula de un estudiante de un grado específico, una vez se compruebe que ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en el grado precedente. En el caso de los alumnos provenientes de otro colegio, esto se determinará a partir del estudio de la documentación que el candidato aporte para respaldar su solicitud de admisión.
- 7.2. Se retendrán los certificados cuando los Padres de Familia no se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto.

Para matricular un estudiante en los niveles de educación básica y media se tendrá en cuenta el Decreto 1290 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de

educación básica y media y la interpretación registrada de este Decreto en el MEN por el Colegio Los Tréboles.

Esperamos que mediante el análisis, la divulgación y la práctica de los preceptos contenidos en este manual, logremos un colegio con una excelente calidad académica y personal de nuestros educandos.

## **8. PROMOCIÓN DE EDUCANDOS**

Al finalizar el año, La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir el grado determinado.

Se consideran para la repetición de un grado, cualquiera de los siguientes educandos:

1. Educandos con valoración final de BAJO en tres o más áreas.
2. Educandos que hayan obtenido valoración final de BAJO en matemáticas y lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la Educación Básica.
3. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
4. Educandos que después de obtener BAJO en el examen de suficiencia de una asignatura al año anterior, obtienen una valoración de BAJO para la misma asignatura, en el grado consecutivo. Esta consideración es válida para las siguientes asignaturas: ESPAÑOL, INGLÉS, MATEMÁTICAS, FÍSICA, CIENCIAS, BIOLOGÍA, QUÍMICA O SOCIALES.

Nota: BAJO valoración entre 0 y 3.9



*Leí junto con mis padres el Manual de Convivencia, su introducción y Preámbulo correspondiente al año lectivo 2010-2011 y como miembros de la comunidad de los Tréboles aceptamos lo estipulado.*

---

Nombre del Alumno

---

Curso

---

Firma del Alumno

---

Firma de los Padres

Este desprendible debe ser entregado en la recepción del Colegio durante la primera semana de colegio, de lo contrario automáticamente el alumno o alumna asistirá a la primera sabatina del año.